

Carta Europea de Transporte Ético

ES · 2026-10-25

El transporte es humano. Hagámoslo justo.

Diez compromisos para respetar a las personas, pagar de forma justa y dejar claras las responsabilidades en el transporte.

01. Respetar la ley

Los contratos y las instrucciones deben respetar la ley, incluidos la seguridad, los horarios, los descansos y las obligaciones de pago.

02. Planificar los horarios y avisar de las incidencias

Planificar noches, fines de semana y cambios de última hora sin dar por hecho una disponibilidad permanente. Cada parte debe facilitar información fiable y avisar cuanto antes de las incidencias que afecten al servicio.

03. Responder por lo que cada uno puede controlar

No trasladar automáticamente costes o penalizaciones a quien no podía evitar razonablemente el problema. La intervención de un intermediario no elimina la responsabilidad.

04. No retrasar el cobro con trámites innecesarios

La prueba de entrega debe confirmar el trabajo realizado. Las validaciones internas y los documentos innecesarios no deben añadir retrasos artificiales a la facturación o al pago. Separar los litigios de los importes no discutidos.

05. Registrar y acordar el tratamiento de las esperas

Un conductor y un vehículo que esperan no pueden hacer otro servicio. Registrar, comunicar y acordar de antemano el tratamiento operativo y económico de las esperas ajenas al control del transportista.

06. Acordar las penalizaciones antes de aceptar el servicio

Las penalizaciones importantes deben conocerse y acordarse antes de aceptar el servicio. Cualquier cambio posterior requiere acuerdo. Deben tener causa, pruebas, un importe proporcionado y posibilidad real de reclamación.

07. Dar estabilidad cuando se pide una inversión duradera

Si se exigen vehículos, personal o capacidad reservada, debe ofrecerse una estabilidad razonable y protección cuando el trabajo se reduzca o termine.

08. Saber quién transporta realmente la mercancía

La subcontratación puede ser útil. Debe identificarse al transportista real y acordarse un proceso controlado y trazable para cualquier subcontratación posterior.

09. Poder rechazar un trabajo peligroso o ilegal

Una persona o empresa debe poder rechazar un servicio peligroso, ilegal o sustancialmente modificado sin represalias automáticas. Los compromisos contractuales claros y legales siguen siendo aplicables.

10. Repartir de forma justa el esfuerzo del transporte más limpio

Un transporte menos contaminante puede exigir inversiones y trabajo adicional. No trasladar automáticamente todos los costes y riesgos a quien menos capacidad tiene para asumirlos.

Datos de facturación / justificante

El cuestionario mide el tiempo entre el transporte realizado y el cobro. Es distinto del plazo legal de pago, que depende de la legislación aplicable.

El compromiso del firmante

Respetar la ley imperativa aplicable.

Revisar lo que ocurre realmente en nuestras relaciones de transporte, no sólo lo que dicen los contratos.

Reconocer la realidad humana de noches, fines de semana, relevos, corto preaviso y horarios excepcionales.

Evitar trasladar automáticamente consecuencias a partes que no controlaron razonablemente su causa.

Evitar procesos administrativos o documentales innecesarios que retrasen artificialmente la facturación o el pago tras una ejecución correcta.

Las penalizaciones importantes deben conocerse y acordarse antes de aceptar el servicio. Cualquier cambio posterior requiere acuerdo. Deben tener causa, pruebas, un importe proporcionado y posibilidad real de reclamación.

Alinear compromisos de recursos estructurales con estabilidad comercial razonable y protección de transición.

Mantener visibilidad y control razonables sobre la subcontratación relevante bajo nuestra responsabilidad.

Al firmar, nos comprometemos a revisar nuestras prácticas y los problemas documentados, asumir nuestras responsabilidades y acordar medidas proporcionadas cuando corresponda. No exigimos perfección, sino un compromiso real de mejora.

No presentar nunca el estado Firmante o Socio como certificación, verificación o prueba de cumplimiento.

Una firma es un compromiso, no una prueba.

Al firmar, nos comprometemos a revisar nuestras prácticas y los problemas documentados, asumir nuestras responsabilidades y acordar medidas proporcionadas cuando corresponda. No exigimos perfección, sino un compromiso real de mejora. Firmar significa asumir un compromiso. No certifica a la empresa ni demuestra que se hayan comprobado todas sus prácticas.